PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 183/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA SERVICIO DE CEREMONIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA WABEN S.A.

Asunción, 04 de junio de 2012

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 8/2012 AECID** de fecha 31 de mayo de de 2012, en la cual se recomienda adjudicar el llamado para **SERVICIO DE CEREMONIAL,** bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, a la firma **WABEN S.A.,**

El **Memorándum** de la **Unidad Operativa de Contrataciones,** de fecha 04 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 317.021, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 17 de mayo de 2012, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que en fecha 31 de mayo de 2012 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, en presencia de las funcionarias de la U.O.C. y representantes de los oferentes, conforme con el Acta correspondiente.

Que realizadas las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 8/2012 AECID, del 31 de mayo de 2012, que la oferta económica más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para el llamado **"SERVICIO DE CEREMONIAL"**, es la presentada por la firma **WABEN S.A.**, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto por el **Monto Mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y Monto Máximo de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),**

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

.../...

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 183/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA SERVICIO DE CEREMONIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA WABEN S.A.

Asunción, 04 de junio de 2012

.../...

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1.- **Adjudicar** el llamado para **SERVICIO DE CEREMONIAL,** bajo la modalidad de Contratación Directa - Contrato Abierto, a favor de la firma **WABEN S.A.,** por el **Monto Mínimo** de **G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y Monto Máximo de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)**----------

Art.2°.- **Imputar** los pagos correspondientes al presente llamado en el **Rubro 280 Otros Servicios en general,** Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales - Donaciones).----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva